



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: BS-F-26

FECHA: 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 1530 - 2025	2. Informe Mensual	3. Período del informe 01-12-2025 A 31-12-2025
4. Nombre contratista ADRIANA ELISA CORREA THIAN	5. Tipo documento de Identidad CC	6. Número documento de identidad 52.846.430
7. Objeto del contrato "Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la articulación y la dinamización de la oferta social en el territorio, en concordancia con el programa de reincorporación integral, así como brindar orientación y apoyar el seguimiento de rutas de acceso a dicha oferta para la población sujeta de atención de la ARN y sus familias."		8. Lugar de ejecución CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. GT Cundinamarca - Boyacá - Casanare

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	No aplica
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción - SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(a) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Realizar articulación y gestión institucional para el acceso de la población sujeta y sus familias a los diferentes servicios ofertados por el territorio, en cumplimiento de los planes individuales de reincorporación, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales	SI	<p>Durante el período reportado, se realizó la revisión, análisis y atención de las solicitudes asociadas a los procesos transversales, con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos previamente adquiridos en materia de gestión. En particular, se avanzó en las tareas pendientes relacionadas con la planificación, articulación y seguimiento de los ciclos de trabajo proyectados para la vigencia 2026.</p> <p>Como parte de estas actividades, se elaboró y remitió una comunicación formal a los líderes y responsables de los procesos transversales, en la cual se socializaron los lineamientos para la proyección del año 2026. Dicha comunicación incluyó una matriz estructurada que debe ser diligenciada por cada área, en la que se solicita información detallada sobre actividades, cronogramas, responsables, recursos requeridos y metas, con el fin de consolidar insumos que permitan la planeación integral, el seguimiento y la toma de decisiones para la próxima vigencia. (Ver Anexo 1).</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/:f/r/sites/armengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Adriana%20Elisa%20Correa%20Thian/EVIDENCIAS/OBLIGACI%C3%93N%2017c5f18web=1&e=yVqPKX</p>

2	Apoyar en la supervisión de contratos y convenios bajo la responsabilidad de la coordinación del grupo territorial.	SI	<p>Durante el mes de diciembre se llevó a cabo la revisión, verificación y análisis de seis (6) informes contractuales, con el propósito de validar que las actividades reportadas por los contratistas correspondieran fielmente a lo establecido en las obligaciones contractuales y que los productos entregados cumplieran con los criterios de pertinencia, coherencia y alineación con los objetivos definidos.</p> <p>Este ejercicio de seguimiento permitió confirmar que los reportes presentados reflejaran de manera adecuada el avance y cumplimiento de las metas del proyecto, en concordancia con los lineamientos institucionales, los planes de trabajo aprobados y los compromisos previamente establecidos. Asimismo, se realizó una revisión detallada de las evidencias de cumplimiento anexas a cada informe, con el fin de verificar que estas sustentaran de forma clara y verificable las actividades ejecutadas y los resultados reportados.</p> <p>Los informes evaluados correspondieron específicamente a: el reporte de desembolsos del año en curso; el informe final de seguimiento a los planes con corte a diciembre; el reporte final de cierre de acciones de cada ciclo; el informe consolidado de las evaluaciones realizadas a los ciclos, que abarca la totalidad de la población atendida; y el reporte del instrumento de escaneos aplicado para el cálculo del índice correspondiente. Los contratos a los que se les revisa previamente son: No. 432-2025 de Diego Fernando Correa, No. 210-2025 de Esther Judith Villota, No. 849-2025 de Juediego Salazar, No. 211-2025 de Yamile Otilia Rodríguez, No. 1362-2025 de Mauricio Ahumada García y No. 1054-2025 de María Elizabeth González (Ver Anexo 2).</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/armengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Adriana%20Elsa%20Correa%20Thian/EVIDENCIAS/OBLIGACION%20C3%93N%2027?csf=1&web=1&e=FSyaVY</p>
3	Apoyar el desarrollo, implementación y seguimiento a estrategias operativas de acompañamiento a población sujeto de la ARN y sus familias, en el marco del programa de reincorporación integral, teniendo en cuenta los planes individuales de reincorporación y los enfoques diferenciales.	SI	<p>Se llevaron a cabo reuniones de carácter virtual y presencial con los profesionales facilitadores, con el objetivo de atender y aclarar inquietudes operativas, así como de realizar la verificación y seguimiento de alertas relacionadas con las acciones asociadas al proceso de cierre de los ciclos correspondientes a la vigencia 2025 de la población firmante asignada al GT.</p> <p>En este marco, se realizó la validación del estado de los planes suscritos, evidenciando un total de 485 planes firmados, de los cuales 4 corresponden a ciclos iniciales y 481 a ciclos anuales, los cuales presentan avances significativos en los procesos de cierre y evaluación.</p> <p>No obstante, se identificaron algunos ciclos pendientes de cierre, situación que obedece a la existencia de casos registrados en la plataforma Aranda, los cuales se encuentran en proceso de gestión y resolución, con el fin de garantizar el cierre oportuno y adecuado de los ciclos correspondientes. (Ver Anexo 3).</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/armengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Adriana%20Elsa%20Correa%20Thian/EVIDENCIAS/OBLIGACION%20C3%93N%2029?csf=1&web=1&e=0b9h7b</p>
4	Articular, gestionar y hacer seguimiento a las acciones, programas y estrategias para promover el acceso y permanencia de la población sujeto a procesos educativos en el marco del programa de reincorporación integral.	SI	Para el periodo no se realizaron actividades para el cumplimiento de esta obligación
5	Orientar y acompañar el seguimiento a la implementación y fortalecimiento de la estrategia de empleabilidad conforme a lo definido en el programa de reincorporación integral .	SI	<p>En relación con la estrategia de empleabilidad, se brindaron orientaciones sobre la correcta aplicación del instrumento de empleabilidad y se realizó la proyección de las acciones a desarrollar en el marco del convenio con el SENA, en coherencia con las líneas de empleabilidad previstas para la vigencia 2026.</p> <p>Actualmente, se identifican 52 personas vinculadas al eje de empleabilidad, las cuales serán objeto de verificación y análisis, con el fin de determinar la pertinencia de un eventual cambio de eje durante el año 2026, una vez se realicen los ajustes manuales indicados por la Dirección Programática.</p>
6	Acompañar a la población sujeto de atención en el marco de las acciones definidas en la estrategia de acompañamiento integral a grupos familiares de personas fallecidas víctimas de homicidio y de desaparición forzada del proceso de reincorporación.	SI	Para el periodo no se realizaron actividades para el cumplimiento de esta obligación
7	Fomentar espacios de orientación para el fortalecimiento de capacidades respecto al funcionamiento del sistema general de pensiones a la población sujeto, conforme al programa de reincorporación integral.	SI	Para el periodo no se realizaron actividades para el cumplimiento de esta obligación
8	Participar en los procesos de reconocimiento y acompañamiento a las áreas especiales de reincorporación colectiva, conforme a los lineamientos operativos definidos por la entidad.	SI	<p>Se llevó a cabo la socialización de las Áreas Especiales de Reincorporación y de los Planes Colectivos en la ciudad de Tunja, dirigida a personas firmantes provenientes de distintos municipios del departamento de Boyacá. Durante este espacio, se expusieron de manera clara y detallada los componentes, objetivos y alcances tanto de las Áreas Especiales de Reincorporación como de los Planes Colectivos, haciendo énfasis en los requisitos, beneficios y compromisos asociados a cada uno.</p> <p>Como resultado de la jornada, las y los participantes manifestaron su interés en fortalecer, a través de una participación activa y organizada, una asociación, con el propósito de evaluar posteriormente la posibilidad de postularse a un Plan Colectivo.</p> <p>Con la realización de esta actividad se dio cierre al cronograma de socializaciones establecido por el equipo de trabajo, alcanzando el cumplimiento del 100 % de las socializaciones programadas. (Ver Anexo 8).</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/armengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Adriana%20Elsa%20Correa%20Thian/EVIDENCIAS/OBLIGACION%20C3%93N%2029?csf=1&web=1&e=L4NYXp</p>
9	Registrar y verificar el seguimiento en el sistema de información para la reintegración y reincorporación -SIRR de la población sujeto de atención de la ARN, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad y generando las alertas de manera oportuna con relación a los avances en el acompañamiento.	SI	<p>Se realizaron procesos de verificación de los registros de asistencia en el sistema SIRR correspondientes a la población asignada al GT, a partir de los cuales se elaboraron reportes periódicos y se identificaron alertas que fueron comunicadas oportunamente al equipo facilitador.</p> <p>De igual manera, se consolidaron informes de seguimiento relacionados con el avance y cierre de los planes de reincorporación. Actualmente, se cuenta con un total de 485 planes en distintas fases de formulación y ejecución. (Ver Anexo 8).</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/armengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Adriana%20Elsa%20Correa%20Thian/EVIDENCIAS/OBLIGACION%20C3%93N%2029?csf=1&web=1&e=HePPvX</p>
10	Realizar seguimiento mensual a la recepción de desembolsos económicos a la población en proceso de reincorporación, de acuerdo con el cronograma de la entidad e identificando alertas que requieran medidas de subsanación y/o mejora. .	SI	<p>Se realizó el monitoreo y control de la población vinculada al proceso de Reincorporación del Grupo Territorial, la cual, al cierre del periodo reportado, corresponde a 485 personas en estado activo y 2 en condición de ausencia. De igual manera, se efectuó seguimiento a las personas vinculadas a la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de Personas Fallecidas Víctimas de Homicidio y de Desaparición Forzada en el marco del Proceso de Reincorporación, quienes son beneficiarias del ingreso básico, sumando un total de 5 personas, de las cuales 4 se encuentran recibiendo el respectivo desembolso.</p> <p>Adicionalmente, se identificaron 4 casos de población que recibirá el desembolso correspondiente al inicio de la vigencia 2026, situación derivada de trámites de gestión interna y de un caso excepcional reportado por tres (3) profesionales del Grupo Territorial. (Ver Anexo 10)</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/armengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Adriana%20Elsa%20Correa%20Thian/EVIDENCIAS/OBLIGACION%20C3%93N%2010?csf=1&web=1&e=enOcxF</p>
11	Asistir a reuniones, eventos y otros espacios según lo solicitado por la supervisión, llevando un registro de los compromisos y avances adquiridos en el espacio en los que haya participado.	SI	<p>En el marco de las reuniones programadas, se asegura una participación continua, ordenada y sistemática en cada una de las sesiones, dando cumplimiento al cronograma establecido y atendiendo de manera oportuna las solicitudes y requerimientos que surgen. Esta participación estructurada fortalece el trabajo articulado entre los distintos actores, facilita el flujo adecuado de información clave y respalda la toma de decisiones informadas y oportunas.</p> <p>Asimismo, se lleva a cabo un control detallado de la asistencia y de las intervenciones realizadas en cada espacio de reunión, con el fin de asegurar un adecuado seguimiento a los compromisos, acuerdos y responsabilidades asignadas, garantizando su ejecución conforme a los tiempos y lineamientos definidos por las instancias correspondientes. (Ver Anexo 11)</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/armengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Adriana%20Elsa%20Correa%20Thian/EVIDENCIAS/OBLIGACION%20C3%93N%2011?csf=1&web=1&e=caTEmJ</p>
12	Realizar informes, reportes y respuestas a PQRSD y cualquier otra información requerida por la supervisión del contrato.	SI	<p>Se llevó a cabo el diseño, estructuración y validación de la matriz de sistematización del evento de encuentro del Grupo Territorial (GT), concebida como una herramienta metodológica para la recolección, organización y análisis de la información generada durante dicho espacio. La matriz permite registrar de manera ordenada los aportes de las y los participantes, orientados a la evaluación integral de la gestión desarrollada durante la vigencia 2025, incluyendo el cumplimiento de objetivos, el nivel de participación, los resultados alcanzados, las dificultades identificadas y las lecciones aprendidas.</p> <p>De igual forma, la matriz fue diseñada para facilitar la identificación y priorización de propuestas, necesidades y recomendaciones, con el fin de apoyar la proyección de acciones, estrategias y líneas de trabajo para el año 2026. Esta información servirá como insumo clave para la planificación operativa, el fortalecimiento de los procesos del GT y la toma de decisiones estratégicas, asegurando la articulación con los lineamientos institucionales y las metas establecidas para la siguiente vigencia. (Ver Anexo 12).</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/armengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Adriana%20Elsa%20Correa%20Thian/EVIDENCIAS/OBLIGACION%20C3%93N%2012?csf=1&web=1&e=vzPLV</p>

13	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de los mismos..	SI	<p>Durante el periodo reportado, se procede al diligenciamiento de un acta correspondiente a la socialización de las áreas especiales y a los planes colectivos de reincorporación del equipo territorial. Cada acta documenta de manera clara y sistemática el desarrollo de las jornadas, registrando tanto los aspectos escritos como los visuales que evidencian la participación, las intervenciones y los acuerdos alcanzados.</p> <p>Este registro detallado permite dar cuenta del cumplimiento del cronograma proyectado, reflejando la organización y la planificación de cada actividad, así como la ejecución efectiva de los objetivos planteados. Además, las actas constituyen un insumo valioso para el seguimiento de los compromisos adquiridos, la evaluación de las dinámicas de trabajo y la toma de decisiones informadas para futuras jornadas y estrategias del equipo territorial. (Ver Anexo 13)</p> <p>Se elaboran las actas de devolución de equipo con el objetivo de dar cumplimiento a los procesos administrativos relacionados con los equipos de cómputo proporcionados y utilizados durante la vigencia del contrato. Estas actas registran de manera detallada el estado de cada equipo, los responsables de su manejo, así como las observaciones pertinentes sobre su funcionamiento, conservación y cualquier eventualidad presentada durante su uso y se hace entrega en soacha de toda la documentación requerida.</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Adriana%20Elisa%20Correa%20Thian/EVIDENCIAS/OBLIGACION%20C3%93N%2013?csf=1&web=1&e=BEEik</p>
----	---	----	---

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista	Aprobación supervisión (firma electrónica)
Nombre: ADRIANA ELISA CORREA THIAN	Nombre: LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA
Carga:	Carga: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21 - COORDINADORA GT
Fecha: 31-12-2025	

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Avizo-de-privacidad.aspx>